

San Miguel de Tucumán, 17 de setiembre de 2014.-

DECRETO N° 2.779 /14 (MGJyS)
EXPEDIENTE N° 1.511/ 110-V-2014.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Graciela del Valle López de Valverde eleva su Renuncia Condicionada al cargo de Juez de Iª Instancia en Documentos y Locaciones de la Iª Nominación del Poder Judicial de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853;

Que por Convenio Complementario –Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación;

Que a fs. 7/9 se agregan constancias e informes de la Secretaría Judicial de Mesa de Entrada Civil del Centro Judicial Capital;

Que a fs. 11 la Oficina de Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales del Poder Judicial Tucumán, emite el informe de su competencia;

Que a fs. 16 la Prosecretaría de Mesa de Entrada Civil-Anexo I, informa que no se registran ingresos de causas en los Juzgados de Documentos y Locaciones y Cobros y Apremios a nombre de la citada profesional;

Que a fs. 22 la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia, hace constar que en el legajo personal de la causante no obran sanciones disciplinarias y a fs. 25/27, se agregan constancias de la página Web y del Sistema de Gestión de Trámites de la ANSeS, en las que consta que se ha iniciado el trámite jubilatorio;

Que a fs. 30 toma intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 32 (Dictamen N° 1803/2014),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Graciela del Valle LÓPEZ DE VALVERDE, DNI N° 6.437.187, al cargo de Juez de Iª Instancia en

///

///

//2.-

Cont. Dcto. N° 2.779/14 (MGJyS)
Expediente N° 1.511/ 110-V-2014.-

Documentos y Locaciones de la Iª Nominación del Poder Judicial de Tucumán, para acogerse a la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior, se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio a la causante, la que será notificada a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN